

GUIA PARA SOLICITAR EL DESEMPLEO BAJO EL ESTADO DE EMERGENCIA POR COVID

→ TRABAJADORES NO INCLUIDOS EN UN ERTE

Son todos aquellos trabajadores que han visto interrumpido su trabajo por causas comunes de cese laboral y no directamente por el COVID-19 (*fin de obra, fin de contrato temporal, despidos, interrupción de la actividad del fijo-discontinuo, no superación de periodo de prueba, etc..*). Hay que realizar trámites en 2 Administraciones diferentes:

1º) Registrarse en la página del <u>SAE</u> (Servicio Andaluz de Empleo)	2º) Obtener cita del <u>SEPE</u> para cobrar la prestación. Hay 3 opciones:
<u>1ª OPCIÓN : A través de la web</u> Nuevo Enlace Web del SAE <u>2ª OPCIÓN: A través de la Aplicación Móvil (APP)</u> Enlace aplicación móvil <u>3ª OPCIÓN: Pedir cita por teléfono</u> Enlace a teléfonos por provincias	<u>1ª OPCIÓN : Mediante un formulario web del SEPE</u> Han habilitado un nuevo formulario web que se llama PRE-SOLICITUD para rellenar los datos personales (lo más importante dejar el teléfono y el email del interesado) Enlace a Web del SEPE <u>2ª OPCIÓN: Por internet con certificado digital o clave PIN</u> Es la más completa de todas y permite tramitar todo el proceso online y de manera ágil. Enlace a web con certificado <u>3ª OPCIÓN: Pedir cita por teléfono</u> Es la más simple, pero los teléfonos están saturados. Os dejamos un listado completo de todas las provincias de España Enlace a teléfonos por provincias

NOTAS IMPORTANTES

- No hace falta pedir al empleador ningún tipo de documentación para llevar a la oficina de empleo. Como [Asesores laborales](#) autorizados por la empresa, mandamos automáticamente la información por internet.
- Durante el Estado de Alarma los plazos de presentación de solicitudes de desempleo están suspendidos (por tanto no se va a caducar ningún derecho)
- Aquellos que estuviesen cobrando una prestación a fecha de entrada en vigor del Estado de Emergencia, verán renovados automáticamente su prestación.